

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
DE SAN FERNANDO BOLÍVAR

**DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 110 DEL C.G.P., SE CORRE TRASLADO POR EL TÉRMINO DE TRES (03) DÍAS, DE LOS ASUNTOS EN LOS SIGUIENTES PROCESOS:**

| No. | RADICACIÓN              | CLASE DE PROCESO | DEMANDANTE                    | DEMANDADO              | TRÁMITE                | DESCARGAR PDF |
|-----|-------------------------|------------------|-------------------------------|------------------------|------------------------|---------------|
| 01  | 13650408900120190005500 | EJECUTIVO        | BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A | ADITH GULLOSO FERREIRA | LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO |               |

Los escritos que recorren un traslado y sus anexos deben ser remitidos en formato PDF al correo electrónico [j01prmsfernando@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmsfernando@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del nueve (09) de junio de 2023, se fija en lista por él término de un (1) día y se desfija hoy, nueve (09) de junio de 2023, a las cinco de la tarde (5:00 p.m.)

OSCAR EDUARDO ROJAS RINCON  
SECRETARIO